



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas se ha convertido en un problema social que demanda una acción más efectiva para la rehabilitación de los adictos;
- Que en el país funcionan Centros de Rehabilitación para adictos, muchos de los cuales no cumplen con las normas sanitarias, técnicas y científicas obligatorias y proceden de manera inadecuada en la aplicación de sus propios programas de rehabilitación;
- Que las cifras que cobra para su rehabilitación son valores inalcanzables para la economía de los hogares ecuatorianos;
- Que la ley sobre Substancias Estupefacientes y Psicotrópicas manda que el CONSEP y los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura y Deportes, lleven a cabo acciones destinadas a la prevención del consumo de esas sustancias y a la rehabilitación de los adictos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

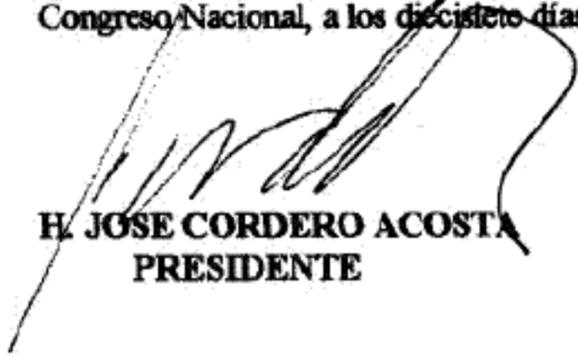
## RESUELVE

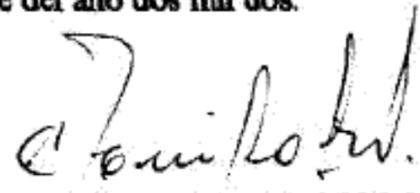
Demandar del Ministerio de Educación y Cultura, la realización de acciones y el desarrollo de programas efectivos para la prevención del consumo y uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con evaluación de sus resultados, en coordinación con el Consejo Nacional de Control de Substancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Demandar del CONSEP y del Ministerio de Salud Pública, el cumplimiento de lo que manda el artículo 35 de la Ley sobre Substancias Estupefacientes y Psicotrópicas, con la creación y funcionamiento de centros de rehabilitación para adictos al consumo de drogas, en donde se ofrezca el servicio técnico y científico con tarifas diferenciadas, con utilización de los recursos que administra el CONSEP.

Que tales establecimientos deben ser ubicados en diferentes sectores del país, procurando una distribución equitativa en todas las regiones del país.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

  
H. JOSE CORDERO ACOSTA  
PRESIDENTE

  
ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO  
SECRETARIO GENERAL